

SANTA CRUZ, 05 de agosto de 2.024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 150, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Memorándum N°104 de fecha 05.04.2024 del Departamento de adquisiciones solicitando la compra de resmas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1317.
5. Orden de Compra N°3838-427-CM24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad presentada por el Departamento de Adquisiciones para la adquisición de resmas para el uso de los diferentes Departamentos, Direcciones u oficinas.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.001.001.001, Formularios y otros.

DECRETO EXENTO N° 3.824

1. **AUTORIZASE**, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9**, por la suma de \$ \$ **1.989.133 IVA Incluido**.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-427-CM24, al proveedor **DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.22.04.001.001.001, Formularios y otros.
4. Por orden del señor Alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal